

-.DECRETO Nº 195/2017.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Oficial Insp. Atencio, Pablo Andrés; de la Policía de Córdoba, Sub comisaría Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Freyre ayuda en el Mantenimiento de la Sub comisaría local, en gratificación a los servicios brindados a la comunidad;

Que en esta oportunidad el D.E.M. considera necesario colaborar con la mitad de los gastos de energía eléctrica, correspondiente a los meses de mayo y junio, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Sub comisaría Freyre, de la Policía de Córdoba, de **\$1.245,09** (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO C/09/100) para los gastos de energía eléctrica, correspondiente a los meses de mayo y junio del corriente año.....

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.01.04 **“Mantenimiento Policía”** del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 24 de Agosto de 2017.-.-